



RESOLUCIÓN No. 81 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante **Proceso de Selección No. 2553 de 2023- Distrito Capital 6**, convocó y estableció las reglas del citado proceso en las modalidades de Ascenso y Abiertos, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 13758 del 22 de diciembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ofertado e identificado con código OPEC No. 204355.

Que mediante comunicación No. 2026RS004655 del 21 de enero de 2026, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20267100023882 del 27 de enero de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil alertó sobre el nombramiento en periodo de prueba y posesiones en el marco del proceso de selección Distrito Capital 6, indicando entre otros aspectos lo siguiente:

“(...) Las Listas de Elegibles, cobrarán firmeza vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, siempre y cuando la Comisión de Personal de la respectiva entidad no haya presentado solicitud de exclusión de que trata el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005. (...)”



RESOLUCIÓN No. 81 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo"

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 13758 del 22 de diciembre de 2025, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, en la **modalidad abierto** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad la señora **Luz Hedy Ortíz Torres**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.466.179.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que la señora **Luz Hedy Ortíz Torres**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.466.179, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que mediante Resolución No. 52 de 3 febrero de 2022, el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, en ese momento en vacancia temporal, se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo con el señor **GILBERTO DE JESÚS ROJAS MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.476.084 quien tomó posesión en el empleo mediante acta No. 025 del 8 de febrero del 2022 con fecha de efectividad 8 de febrero de 2022.



RESOLUCIÓN No. 81 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

Que mediante Resolución No. 474 del 21 de julio de 2022, se declaró la vacancia definitiva del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 y se mantuvo el encargo en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 efectuado al señor **GILBERTO DE JESÚS ROJAS MANRIQUE** identificado con cédula de ciudadanía No.19.476.084 enunciado anteriormente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispondrá en la parte resolutiva de esta resolución nombrar en periodo de prueba a **LUZ HEDY ORTIZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.466.179, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 y como consecuencia del aludido nombramiento derivado del concurso de méritos respectivo, dar por terminado el encargo de **GILBERTO DE JESÚS ROJAS MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.476.084, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17.

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a la señora **LUZ HEDY ORTIZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.466.179, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Oficina de Control Disciplinario Interno de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1º. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el (la) jefe (a) inmediato (a) evaluará el desempeño del servidor (a), de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2º. Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado el encargo de **GILBERTO DE JESÚS ROJAS MANRIQUE**, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22; por consiguiente, deberá asumir el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 ubicado en la Oficina

RESOLUCIÓN No. 81 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

Asesora de Planeación, respecto del cual ostenta como titular con derechos de carrera administrativa, una vez la señora **LUZ HEDY ORTIZ TORRES** tome posesión del empleo para el cual fue nombrada en período de prueba, de lo cual el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano informará dentro de la debida oportunidad.

Artículo 3º. La señora **LUZ HEDY ORTIZ TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.466.179, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 4º. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **LUZ HEDY ORTIZ TORRES** y **GILBERTO DE JESÚS ROJAS MANRIQUE**.

Artículo 5º. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno, a la Oficina Asesora de Planeación, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 6º. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 675 de 2025.

Artículo 7º. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo



RESOLUCIÓN No. 81 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero (02) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Amanda del Pilar Álvarez Acevedo – Profesional Especializado (E) – Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Bibiana Quesada Mora – Prof. Especializado Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

Josefina Acevedo Ríos – Abogada Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267300094773 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 03-02-2026 14:06:33
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 03-02-2026 13:33:24
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-02-2026 11:18:53
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-02-2026 10:50:46
Josefina Acevedo Ríos	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-02-2026 10:48:00
Lucila Guerrero Ramírez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado: 20267300094773

Fecha: 02-02-2026

RESOLUCIÓN No. 81 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo"

	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 03-02-2026 08:30:49
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 02-02-2026 16:16:40
Amanda Del Pilar Álvarez Acevedo	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 02-02-2026 07:54:57 Fecha firma: 02-02-2026 07:54:57
	 06aadf16dd34489ddb7e6d9aec521f2777b6f56a074e1eba7640f2135624f89 Código de Verificación CV: b35bf